

CONCEDE BONO ASISTENTES DE
LA EDUCACION (REZAGO 2018)

HUEPIL, 29 de Agosto de 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2611 / 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 20.883 en su artículo N° 59, que concede el derecho a percibir Bono Asistente de la Educación, según resolución N° 2881 de 21 de junio de 2018.
4. El acuerdo N° 331 del Honorable Concejo Municipal registrado el día 31 de Julio de 2018, según Ord. N° 200 de 26 de Julio de 2018 y Acta N° 07 de la Comisión de Educación de 30 de Julio de 2018.
5. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Cancelación de Asignación de Bono Asistentes de la Educación 1er Proceso de pago, Art. 59 Ley 20.883 , como sigue:

2.

ESTABLECIMIENTO	DOCENTE	MONTO
Liceo de Huépil	Genoveva Bravo Olivares	\$26.093
Liceo de Huépil	Gabriela Arias López	\$26.093
Escuela Básica de Tucapel	Carolina Matamala Rivera	\$22.535
Escuela Los Avellanos	Rosa Soto salamanca	\$26.093
Escuela Los Avellanos	Teresa Mora Gatica	\$11.860
Escuela Los Avellanos	Evelyn Inzunza Cid	\$14.826
Escuela Los Avellanos	Carolina Sanhueza Garrido	\$23.721
Escuela Los Avellanos	María Chavarría Uribe	\$23.721
Escuela Los Avellanos	Mercedes Rubilar Saavedra	\$23.721
Escuela Luis Martínez González	Ana Barra Velásquez	\$17.791
Escuela Luis Martínez González	Rosa Lizama Álvarez	\$17.791
Escuela Luis Martínez González	Pamela Vásquez Rubilar	\$26.093
Escuela Luis Martínez González	Zulema Ramos Utreras	\$18.977
Escuela Luis Martínez González	Margarita Flores jara	\$23.721
Escuela Luis Martínez González	Carmina Barra Soto	\$23.721

Imputese el gasto ocasionado al subtítulo 21, Ítem 03 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (2)
- ◆ Remuneraciones DAEM (1)
- ◆ Personal (1)

FJDA/AAVQ/CMOA/AMHV/ahv.

